



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22332

02/04/2025

63674

AUTOR/A: BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

El Plan para la Protección de la Salud frente a las pseudoterapias, impulsado desde el Ministerio de Sanidad y desde el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, contempla cuatro líneas de actuación y la primera de ellas es “Generar, difundir y facilitar información, basada en el conocimiento y en la evidencia científica más actualizada y robusta de las pseudoterapias a través de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (RedETS), en colaboración con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades”. En esta línea se establece, como uno de los objetivos, analizar la evidencia científica y difundir la evaluación bajo los principios del conocimiento y la evidencia científica a los grupos de interés.

Hasta el momento se han publicado 21 informes. Las conclusiones de los informes de evaluación desarrollados hasta ahora se pueden consultar tanto en la página web coNprueba como en la página web de la RedETS (<https://redets.sanidad.gob.es/>), ambas de acceso público. Otros 10 informes están finalizados, en trámite de edición, maquetación y publicación.

En el procedimiento evaluativo secuencial se realizará una valoración global de las evaluaciones en el marco del Plan para la Protección de la Salud frente a las pseudoterapias. Por tanto, previsiblemente, en el ejercicio 2025 se dará por finalizada la línea evaluativa asignada a la RedETS desde el mencionado Plan para la Protección de la Salud frente a las pseudoterapias.



Una vez finalizada por parte de RedETS la línea de evaluación, se prevé dar continuidad a través de la colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, cuya iniciativa del Observatorio contra las Pseudociencias comparte el objetivo del Plan de proporcionar a la ciudadanía información veraz y rigurosa para poder diferenciar prácticas cuya eficacia para tratar o curar enfermedades ha sido contrastada científicamente frente a otras que no han demostrado esta eficacia, y así, mejorar la adopción de decisiones informadas.

Madrid, 12 de mayo de 2025

